



**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL
SR. LLORET I LLINARES
Nº 716**

En la ciudad de Villajoyosa a 1 MAR 2017

Vista la finalización de vigencia de la bolsa de trabajo de Agentes de la Policía Local, constituida por Resolución nº 1778, de 6 de mayo de 2014.

Vistas las necesidades del servicio para proveer sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características, necesidades del servicio o sustituciones por incapacidad temporal, ausencias con derecho a reserva de puesto u otros que deban ser atendidos.


Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 2983, de fecha 14 de septiembre de 2016, de julio de 2004, por la que se aprueban los criterios de llamamiento de los aspirantes procedentes de las Bolsas de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 1991 de 16 de junio de 2015, complementada por Resolución nº 1995, de 17 de junio de 2015 y modificada por la de 20 de julio de 2015, sobre delegación de competencias en materia de personal, por la presente vengo en disponer

ÚNICO: La prórroga de vigencia de la bolsa de trabajo de **Agentes de la Policía Local** constituida por Resolución nº 1778, de 6 de mayo de 2014, con efectos del día 11 de marzo de 2017 y por un período de un año.

Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Personal, en la ciudad y fecha indicadas ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Concejal de Personal

Joan Lloret i Llinares
AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA
PERSONAL Y RR.HH.

Ante mí
El Secretario General,

Vicent Ferrer Mas
AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA
Secretaria